

BOLETÍN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Año. 75 pesetas. Semestre 50 — Trimestre 30 — Número suelto, cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> . — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este <i>BOLETÍN</i> dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	PUNTO DE SUSCRIPCIÓN En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del <i>BOLETÍN OFICIAL</i> . Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
--	--	--

Número 209

Viernes 17 de septiembre de 1954

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Valladolid

Comisión de Compra de Excedentes de Vino

Ampliación del plazo de presentación de ofertas de vino

Por la Superioridad se ha prorrogado el plazo de admisión de ofertas de venta de vino para la tercera operación de compra a realizar por este Organismo, hasta el 20 del presente mes de septiembre, con arreglo a las instrucciones publicadas en la prensa y «Boletín Oficial» de la provincia el 30-7-54.

Lo que se publica para general conocimiento.

Valladolid, 4 de septiembre de 1954.
El presidente de la Comisión.

2.899

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia denominada mal rojo en el ganado existente en el término municipal de Ciguñuela; en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en las porquerizas de don Hermilio García; señalándose como zona sospechosa las restantes porquerizas de la localidad; como zona infecta, las porquerizas de don Hermilio García, y zona de inmunización, la que determine el Servicio municipal Veterinario.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: denuncia de la enfermedad, empadronamiento y marca de los animales enfermos y sospechosos y aislamiento de los mismos, y las que deben ponerse en práctica las consignadas en el capítulo XXVII del vigente reglamento de epizootias.

Valladolid, 20 de julio de 1954.—El gobernador civil, Vicente Muñoz Calero.

2.617

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

CIRCULAR

Habiendo transcurrido el plazo reglamentario que señala el artículo 270 del vigente reglamento de Epizootias, previo informe favorable del señor inspector municipal veterinario de Tordesillas y a propuesta de la Jefatura Provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la epizootia de pulmonía contagiosa en el término municipal de Tordesillas y cuya epizootia fué declarada existente en circular de este Gobierno Civil de fecha 26 de mayo de 1954. («Boletín Oficial» de la provincia del día 18 de junio siguiente).

Valladolid, 21 de agosto de 1954.—El gobernador civil interino, José Viani.

2.806

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

Se pone en conocimiento de las entidades agrícolas y forestales y de los propietarios interesados, así como de sus apoderados o administradores de los términos municipales de Cogeces del Monte, Padilla de Duero, Piñel de Arriba y Santibáñez de Valcorba, que, a partir de la publicación del presente anuncio y durante el plazo de quince días hábiles, se encuentran expuestas al público en las oficinas de los respectivos Ayuntamientos, los nuevos cuadros de tipos o valores unitarios de las tierras y su distribución en cada uno de esos términos municipales como consecuencia de los trabajos de revisión catastral que se están realizando por este Servicio, pudiendo presentarse las reclamaciones pertinentes ante la Junta pericial respectiva.

Valladolid, 15 de septiembre de 1954.
El ingeniero jefe provincial, Jenaro Rojo Flores.

2.978

Jefatura Provincial de Catastro Topográfico y Parcelario de Valladolid

ANUNCIO

Por el presente anuncio se pone en conocimiento de todos los interesados que se han remitido al Ayuntamiento de Herrín de Campos, con esta fecha, para su exposición al público, a partir del día 15 de septiembre y durante el período reglamentario de tres meses, los documentos que han de servir de base al Catastro Topográfico Parcelario de dicho término, consistentes en copias

de los planos parcelarios de los doce polígonos que constituyen la totalidad del término y las relaciones de características originales de los mismos, con expresión de las parcelas contenidas en cada uno y sus respectivas superficies, pago, subparcelas, cultivo y propietario. A fin de que los interesados puedan presentar ante la Junta Pericial, dentro del plazo de tres meses, los reparos o reclamaciones que estimen pertinentes.

Valladolid, 7 de septiembre de 1954.—
El ingeniero jefe provincial, Vicente Gómez-Pallete.

2.968—1.830

Servicio Nacional del Trigo

Jefatura Provincial de Valladolid

DECLARACIÓN DE COSECHAS

Se recuerda a los labradores de la provincia, que el día 20 del presente mes termina el período de declaración en C-1-1954, relativos a sus cosechas de trigo y demás cereales y leguminosas.

En las Hermandades Locales de Labradores existen las instrucciones precisas para el mejor cumplimiento de esta obligación, que impone el artículo 9 del decreto del Ministerio de Agricultura de 13-5-1953, prorrogado por el de igual Departamento, de 5-5-1954 y por su concordante, artículo 13 de la circular 4-54 de la Comisaría de Abastecimientos y Transportes.

Esta obligación alcanza a cuantos de modo voluntario o impuesto por los planes de sementera dictados por la Hermandad de Labradores hayan recolectado trigo y cereales panificables, de cualquier variedad y en cualquier cantidad y deberán presentarlas en los impresos especiales C-1-1954, en que presentaron sus declaraciones previas de sembradura, obrantes en cada una de las Hermandades de los términos en que tuvieron sembrado.

Valladolid, 7 de septiembre de 1954.
El jefe provincial.

2.951

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

ANUNCIO

En esta Jefatura se subastan ciento cincuenta y cinco (155) trozas de madera de chopo, olmo y álamo, procedentes de cortas motivadas por ensanche de carreteras, con cubicación aproximada de cuarenta y seis (46) metros cúbicos.

Podrá examinarse el lote en la casilla de peón caminero, sita en el kilómetro

189 de la carretera nacional de Adanero a Gijón, en el término de Valladolid.

La subasta se realizará el día 28 de septiembre de 1954, a las doce horas, en el local de esta Jefatura, admitiéndose proposiciones en instancia dirigida al ilustrísimo señor ingeniero jefe de Obras Públicas de la provincia, hasta las doce horas del día 27 de septiembre de 1954.

El pliego de condiciones de la subasta está a disposición de los interesados en las oficinas de esta Jefatura, Salvador, número 6, todos los días laborables, de doce a una.

El importe del anuncio de esta subasta será abonado por el adjudicatario.

Valladolid, 1 de septiembre de 1954.
El ingeniero jefe, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

2.864—1.831

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACIÓN PÚBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de una línea regular de servicio público de transporte de viajeros por carretera entre Arévalo y Nava de la Asunción, con prolongación a Segovia en tránsito, por don Pedro González Calle, en representación de «La Serrana, S. L.», domiciliado en Segovia, carretera de La Granja, 2, en cumplimiento del artículo 11 del reglamento de 9 de diciembre de 1949 (*Boletín Oficial del Estado* de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones se estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación, a los fines de dicho reglamento y de el de la Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo las entidades o particulares, distintos del peticionario que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excma. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Puras y al Sindicato Provincial de Transportes.

Valladolid, 3 de septiembre de 1954.
El ingeniero jefe, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

2.877—1.832

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don César Aparicio y de Santiago, magistrado-jefe de instrucción del distrito número uno de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto se llama a Auspicio Ortega Martín, de 73 años, viudo, labrador, que ha residido en el pueblo de Calahorra de Buedo y se trasladó a Barcelona, con el fin de que en término de cinco días, comparezca ante el Juzgado de instrucción número uno de Valladolid, con el fin de prestar declaración, y hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, sin perjuicio de quedar verificado por el presente en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 150 de 1954, por hurto de dinero y efectos.

Dado en Valladolid, a tres de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—César Aparicio y de Santiago.—El secretario, P. S., Gregorio Martínez.

2.014

VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don César Aparicio y de Santiago, magistrado-jefe de instrucción del distrito número uno de Valladolid.

Por el presente edicto se llama a Ignacio Díez Castrillo y Santiago Díez Castrillo, ambos con domicilio en esta capital, Carretera Santander, 63, para que en término de cinco días, comparezcan ante la ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital, con el fin de ser oídos, apercibidos que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar, por así estar acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 34 de 1954, por hurto.

Dado en Valladolid, a diecinueve de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—César Aparicio y de Santiago.
El secretario, P. S., Gregorio Martínez.

2.188